

ACTA NÚMERO VEINTITRÉS. REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD. 19 DE OCTUBRE DE 2018.

Objetivo: Desarrollar reunión de la máxima autoridad del CONAIPD para la aprobación de diferentes puntos referidos a la gestión y funcionamiento estratégico y administrativo del CONAIPD.

Persona que convoca a reunión: Licenciada Heidi Elizabeth Chávez de Mendoza, Directora Ejecutiva Interina Ad honorem, con instrucciones de la señora Presidenta Ana Daysi Villalobos Membreño, Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial.

Fecha de convocatoria: 8 de octubre de 2018

Lugar de la reunión: Sala de reuniones del Segundo Nivel del CONAIPD.

Asistentes:

- 1) Señora Ana Daysi Villalobos Membreño. Presidenta y Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial.
- 2) Señor Enrique Antonio López Mejía. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física.
- 3) Señor Isaac de Jesús Tobar Pineda. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física.
- 4) Señorita Cecilia Isabel Elfas Rodríguez. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva.
- 5) Señor Levi Otoniel Reyes Córdova. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual.
- 6) Señor Oscar Alexander Guerra García. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual.
- 7) Señora Sara Magdalena Bonilla Gutiérrez. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual.
- 8) Señor Vicente Vásquez Basilio. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual.
- 9) Ingeniero Ramón Cristóbal Aragón Guzmán. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental.
- 10) Señora Ana Lili Rodríguez de Monteagudo. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental.
- 11) Señora Wendy Silvana González de Orellana. Titular del Sector de Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad.
- 12) Señora Rosario del Carmen Fabián Guardado de Portillo. Suplente del Sector de Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad.
- 13) Señorita Wendy Ileana Arriaza Romero. Titular del Sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.
- 14) Señorita Irene Isabel Villeda Blanco. Suplente del Sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.
- 15) Licda. Heidi Elizabeth Chávez de Mendoza. Secretaria Ejecutiva del Pleno del Consejo.

Agenda:

- 1) Comprobación de quórum
- 2) Lectura y aprobación de agenda
- 3) Aprobación de Actas
 - 3.1) Acta N° 19 de Reunión Extraordinaria de fecha 15 de junio de 2018.
 - 3.2) Acta N° 20 de Reunión Ordinaria de fecha 17 de agosto de 2018.
- 4) Aprobar perfiles para la selección y proceso de contratación de plazas en el CONAIPD.
- 5) Seguimiento al registro de acreditaciones a organizaciones de personas con discapacidad.
- 6) Aprobar actualización de acreditaciones: ADVMES El Salvador y Fundación Sendas.
- 7) Aprobación del documento de la integración y definición de roles y funciones de Comisión Observadora de Proceso Electoral del CONAIPD.
- 8) Aprobar traslado de Oficial de Información hacia la segunda planta.
- 9) Varios, entrega de informes de misiones oficiales.

PUNTO NÚMERO UNO: Comprobación de quórum

8 representaciones, 1 de gobierno: Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; y las 7 representaciones de sociedad civil.

PUNTO NÚMERO DOS: Lectura y aprobación de agenda

ACUERDO NÚMERO UNO: Se aprueba por unanimidad con ocho votos la Agenda presentada por la señora presidenta.

PUNTO NÚMERO TRES: Solicitud sobre el plazo de inscripción para las candidaturas a participar en las elecciones del CONAIPD 2019 – 2021.

ACUERDO NÚMERO DOS: Se aprueba con ocho votos ampliar el periodo para presentación de candidaturas, adjuntando perfil de candidatos y demás requisitos, así como el período para registro en el padrón electoral, de personas no afiliadas a organizaciones hasta el 23 de noviembre de 2018, a las 3:30 p.m.

PUNTO NÚMERO CUATRO: Aprobación de Actas

- Acta N° 19 de Reunión Extraordinaria de fecha 15 de junio de 2018.

ACUERDO NÚMERO TRES: Por ocho votos, se aprueba el Acta N° 19 de Reunión Extraordinaria de fecha 15 de junio de 2018.

- Acta N° 20 de Reunión Ordinaria de fecha 17 de agosto de 2018.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Se aprueba con ocho votos el Acta N° 20 de Reunión Ordinaria de fecha 17 de agosto de 2018.

PUNTO NÚMERO CINCO: Aprobar perfiles para la selección y proceso de contratación de plazas en el CONAIPD.

ANTECEDENTES:

- Acuerdo Número Ocho, literal B, de la sesión extraordinaria del 17 de marzo de 2017, se acordó. Se solicita a la Directora revise las formulaciones que se ha hecho a las clasificaciones y funciones de las plazas nuevas, de tal manera que se aseguren

constituir puestos muy institucionales acordes al trabajo que se espera impulsar, aprobando los perfiles de los nuevos puestos con las denominaciones: Técnico de Planificación, Coordinador/a Administrativo/a y de Recursos Humanos, Técnico de Estadísticas y Colaborador/a Jurídico II e incorporar las modificaciones al Manual de Puestos.

- Acuerdo Número Cuatro de reunión extraordinaria de fecha 14 de septiembre de 2018. Se aprueba por ocho votos: A) La Estructura Organizativa del CONAIPD; y B) Cumplir con las observaciones en relación a la revisión del Manual de Funciones y Puestos, incorporando las competencias sobre Derechos Humanos.
Con dicha aprobación se considera la reclasificación del nombramiento en dichas plazas que van encaminadas al quehacer de la institucionalidad: Técnico/a de Planificación, Coordinador/a de Talento Humano, Técnico/a de Informática y Estadísticas, y Asesor/a Jurídico/a.
- Se procedió a colocar 5 vacantes en la plataforma de Empleos Públicos, administrada por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, las cuales están en proceso desde el 16 de mayo de 2017. Se realizó la consulta referida a dicho proceso y contando con la asistencia de asesoría de la Licda. Karla de Palma, de la Dirección General de Transformación del Estado de dicha Secretaría, concluyendo:
 - a) Que lo más recomendable era cerrar los procesos por el tiempo de publicación.
 - b) Declararlo como desierto, con la justificación "Debido a cambios de perfiles y recalificación de plazas. Estar pendientes de nuevas publicaciones".
 - c) No bajarlo de la plataforma, solo reajustar.
 - d) Dicha secretaría colaborará para revisar los criterios de las plazas antes de hacerlas públicas.
 - e) Se recomienda que las plazas que se publicarán en la plataforma de Empleos Públicos, se coloquen únicamente por 5 días.
- Para el proceso de evaluación se contará con el apoyo de personal técnico especializado en cada área del FOPROLYD, acompañando como observadores los miembros de la Comisión de Transición, las pruebas Psicométricas, se recomiendan puedan realizarse a través de servicios profesionales.

TIPO DE PRUEBA	RESPONSABLE
Preselección de candidatos según perfil requerido	Comisión de transición
Prueba de Informática	FOPROLYD y Observador/a de la comisión
Prueba de conocimientos generales y específicos	FOPROLYD y Observador/a de la comisión
Investigación recomendaciones laborales y personales	FOPROLYD
Prueba Psicológica	Se recomienda contratar servicios profesionales (Son 4 pruebas psicológicas, por un monto de \$ 50.85)
Entrevista presencial – etapa final	Comisión de transición
Selección de la terna y presentación al Pleno	Comisión de transición

ACUERDO NÚMERO CINCO: Se aprueba con ocho votos

- a) Se aprueba la modificación de los perfiles para la contratación de las plazas: Técnico/a de Planificación, Coordinador/a de Talento Humano, Técnico/a de Informática y Asesor/a Jurídico/a. Considerando la reclasificación en el título del puesto.
- b) Se aprueba el cierre del concurso de 5 plazas publicadas en la plataforma de Empleos Públicos, administrada por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, las cuales están en proceso desde el 16 de mayo de 2017.
- c) Se aprueba continuar con el proceso de contratación de acuerdo a las recomendaciones en los perfiles para las plazas: Técnico/a de Planificación, Coordinador/a de Talento Humano, Técnico/a de Informática y Estadísticas, Asesor/a Jurídico/a, e Intérprete de Lengua de Señas Salvadoreña. En el cual se contará con el apoyo de personal técnico especializado en cada área del FOPROLYD, acompañando como observadores los miembros de la Comisión de Transición y contratando los servicios profesionales para la aplicación de las evaluaciones Psicométricas, de las cuales se considerarán aproximadamente 6 candidaturas por plaza, por un monto de \$50.85 por cada prueba, dicho monto quedará sujeto a los resultados en las primeras etapas del proceso.
- d) Realizar investigación relacionada a la adjudicación de salarios para las plazas aprobadas, propiciando la equiparación institucional (Ministerio de Hacienda y Presidencia de la República). Este punto se abordará en la próxima reunión del Pleno.

PUNTO NÚMERO SEIS: Seguimiento al registro de acreditaciones a organizaciones de personas con discapacidad.

• **ASOCIACIÓN TELETÓN PRO-REHABILITACIÓN**

En cuanto al tema de acreditaciones de la Asociación Teletón Pro-Rehabilitación FUNTER, la opinión del Colaborador Jurídico, es la siguiente: que al realizar la calificación legal y técnica de la documentación presentada por la Asociación mencionada, la misma cumple con los requisitos que establece el Art. 10 del Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en lo que se refiere a la acreditación y registro de Instituciones que se dediquen a la atención a personas con discapacidad, en cualquiera de las áreas de intervención detallada en el artículo 3 del referido Reglamento, de la siguiente manera: a) Tener personalidad jurídica; b) Contar con el personal idóneo y la infraestructura, equipo y materiales adecuados para desarrollar con equidad y eficacia las labores propias del área de intervención a que haya decidido dedicarse; y c) Solicitar su registro y acreditación y presentar los atestados que le exija el CONAIPD.

Como antecedente para establecer que la Asociación Teletón Pro Rehabilitación FUNTER es sujeta de Registro y Acreditación en este Consejo Nacional se menciona: Copia Certificada de Escritura Pública de las once horas del día veinte de septiembre del año dos mil, otorgada ante los oficios notariales del licenciado Luis Antonio Martínez Gonzales, por medio de la cual en cumplimiento a lo acordado en el punto número tres del acta número diez de fecha seis de junio del año dos mil, en la cual se aprobó modificar la naturaleza jurídica de la "Fundación Teletón Pro-Rehabilitación" a "Asociación Teletón Pro-Rehabilitación". En cuanto a la Misión, Finalidades y Actividades. FUNTER tendrá como "Misión: Procurar la rehabilitación integral de las personas con discapacidad para su incorporación plena a la sociedad y con ello contribuir al bienestar y superación de nuestro país". Y entre las finalidades están: "I.- Fomentar el interés nacional hacia la integración social de las personas con limitaciones física, mentales y sociales. II.-

Contribuir al buen funcionamiento de entidades nacionales que desarrollan programas de habilitación y rehabilitación de personas con discapacidad. III.- Ampliar la cobertura de los servicios de rehabilitación de FUNTER en el país. IV.- Velar por el buen funcionamiento del Centro de Invalideces Múltiples y de los Centros de Rehabilitación de Oriente y Occidente, diseñados, construidos, equipados y puestos a funcionar con fondos recaudados a través del evento TELETÓN".

ACUERDO NÚMERO SEIS: Se aprueba con seis votos, uno en contra por parte de la representación del Sector de Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad, una abstención de la representación del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual.

- a) Aprobar el Registro de la Asociación Teletón Pro-Rehabilitación FUNTER.
- b) Recomendar a FUNTER la adecuación de sus lineamientos basándose en el Art. 9 de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- c) Solicitar al Colaborador Jurídico del CONAIPD definir criterios en relación a la ACREDITACIÓN y al REGISTRO de las organizaciones de y para personas con discapacidad.
- a) Se requiere revisar los criterios sobre la acreditación de la FUNDACIÓN CENTRO SALVADOREÑO DE TECNOLOGÍA APROPIADA, CESTA

• **ORPROSAL, S.A. DE C.V.**

No obstante se ha incorporado en el presente punto, se tiene pendiente la Acreditación y Registro de la Empresa **ORPROSAL, S.A. DE C.V.**, habiendo realizado indagación preliminar por parte del Colaborador Jurídico, se tiene lo siguiente:

Que se ha revisado la información virtual que contiene el Centro Nacional de Registros a través del correspondiente Registro de Comercio, encontrándose que el señor RICARDO ARTURO GREGORI REGALADO, aparece como representante legal de las empresas siguientes:

- 1) ORTESIS Y PRÓTESIS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse O&P DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., asimismo se ha verificado que dicha empresa se encuentra registrada en el CONAIPD sin que a la fecha haya renovado su Acreditación, de la revisión del expediente correspondiente se encuentra que dicha empresa está inscrita en el Registro de Comercio al número 44 del libro No. 2057 del Registro de Sociedades del folio 386 al folio 403 con fecha de inscripción el día 18 de agosto de 2015.
- 2) ORPROSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse ORPROSAL, S.A. DE C.V., la cual se encuentra en proceso de Registro y Acreditación en el CONAIPD, y en el expediente de dicha empresa se encuentra que dicha empresa está inscrita en el Registro de Comercio al número 34 del libro No. 3794 del Registro de Sociedades del folio 150 al 159 con fecha de inscripción el día 18 de septiembre de 2017.
- 3) Que en fecha 17 de noviembre de 2017, se inscribió la modificación de asiento de empresa por cambio de dirección de la empresa, presentada por el señor RICARDO ARTURO GREGORI REGALADO, en calidad de representante legal de la sociedad ORTESIS Y PRÓTESIS DE EL SALVADOR, que puede abreviarse O&P DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., siendo la dirección nueva la siguiente: 21 AVENIDA

NORTE N° 1315, COLONIA LAYCO, SAN SALVADOR., siendo dicha dirección la que en el expediente de la sociedad ORPROSAL, S.A. DE C.V. se consigna como su dirección de funcionamiento, en documento privado autenticado de contrato de arrendamiento, ante los oficios notariales de la Lic. Ana Luisa Valladares Rivera.

En virtud de lo anterior, y con la finalidad de aclarar la situación planteada, se considera procedente que se realice consulta al pero que funcionan aparentemente en la misma dirección y las implicaciones de tal situación, en virtud de no ser las competencias para determinar tales implicaciones por parte del CONAIPD, sin embargo la opinión del Registro de Comercio puede ser vinculante para establecer una respuesta sobre el Registro y Acreditación de la referida empresa.

ACUERDO NÚMERO SIETE: Con ocho votos se delega a la Directora Ejecutiva Interina y al Jurídico del CONAIPD para que establezcan una respuesta sobre el Registro y Acreditación de la referida empresa en el CONAIPD.

PUNTO NÚMERO SIETE: Aprobar actualización de acreditaciones: ADVMES El Salvador y Fundación Sendas.

• **ADVMES EL SALVADOR**

OBJETIVO:

Someter a la consideración del Pleno del Consejo, la solicitud dirigida al Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, en fecha 4 de septiembre de 2018, presentada por la señora Sara Magdalena Bonilla Gutiérrez, [REDACTED] del domicilio del municipio de [REDACTED], departamento de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], expresando que su representada se dedica a la promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos.

CONSIDERACIONES:

La Dirección Ejecutiva del CONAIPD como resultado del análisis de la información recibida, informa de los siguientes cumplimientos:

Que se ha recibido solicitud para la renovación de Acreditación de la referida Asociación de conformidad con el artículo el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades, relacionado con el artículo 3 y 11 del mismo Reglamento, habiéndose incorporado dicha solicitud al expediente que la referida Asociación posee en este Consejo Nacional, donde ya se consigna que la misma tiene personalidad jurídica.

PROPUESTA:

Por cuanto la Asociación de Desarrollo Voces Madres de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad de El Salvador, luego del análisis de la solicitud de renovación de Acreditación presentados, ha cumplido con los requisitos que señala el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades, relacionado con el artículo 3 y 11 del mismo Reglamento, esta Dirección Ejecutiva propone someter a consideración del Pleno, la renovación de Acreditación de la Asociación de Desarrollo Voces Madres de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad de El Salvador.

Vista la solicitud de renovación de Acreditación de la Asociación de Desarrollo Voces Madres de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad de El Salvador, que tiene como una de sus finalidades la promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos. Habiéndose analizado los requisitos de Ley, teniéndolos por cumplidos por parte de la Asociación de Desarrollo Voces Madres de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad de El Salvador, el Consejo en Pleno,

ACUERDO NÚMERO OCHO: Se aprueba con ocho votos, a) Otorgar en virtud de los Artículos 10 y 11 del Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, a la Asociación de Desarrollo Voces Madres de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad de El Salvador, la Acreditación por un período de tres años, a partir de esta fecha; b) Incluir en el libro de inscripciones a la Asociación de Desarrollo Voces Madres de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad de El Salvador; c) Emitir la respectiva certificación de renovación de Acreditación y ejecutar el seguimiento correspondiente.

• **FUNDACIÓN SENDAS**

OBJETIVO: Someter a la consideración del Pleno del Consejo, la solicitud dirigida al Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, en fecha 30 de julio de 2018, presentada por la señora Angélica Dolores Montecagudo Solís, [REDACTED] del domicilio del municipio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], expresando que su representada se dedica a la promoción y desarrollo de los derechos de las personas con discapacidad por medio de una red de trabajo entre iguales entre personas con discapacidad que se han comprometido para hacer incidencia para aportar en el tema.

CONSIDERACIONES: La Dirección Ejecutiva del CONAIPD como resultado del análisis de la información recibida, informa de los siguientes cumplimientos: Que se ha recibido la documentación correspondiente que menciona el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades, relacionado con el artículo 3 y 11 del mismo Reglamento, como sigue:

DOCUMENTACIÓN LEGAL:

- a) Copia de Escritura Pública de las diez horas con treinta minutos del día dos de marzo de dos mil seis, otorgada en la ciudad de San Salvador, ante los oficios notariales del licenciado Nicolás Andrés Hernández Góchez, y por la cual se constituyó la Fundación Sendas, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro al Número 4 del folio 61 al 82 del Libro No. 17 de Fundaciones Nacionales, en fecha 6 de junio de 2017.
- b) Copia del Decreto Ejecutivo No. 51, de fecha 29 de mayo de 2007, por medio de la cual se declara legalmente establecida la Entidad de Utilidad Pública "FUNDACIÓN SENDAS", la aprobación de sus Estatutos, y manda publicar los referidos Estatutos.
- c) Copia de Tarjeta de Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Fundación Sendas [REDACTED]

caf. de fut

- d) Copia del punto de Acta número siete de fecha veinticuatro de febrero de dos mil dieciocho, por medio del cual se eligió la Junta Directiva de la Fundación Sendas, quedando integrada de la siguiente manera: Presidenta, Angélica Dolores Monteagudo Solís; Vice-presidente, José Roberto Amaya Neira; Secretario, Eduardo Israel Flores Barahona; Tesorera, Rosa Herminia Paniagua González de Monteagudo; Vocales: Mercedes Lorena Monteagudo de Flores, Elizabeth Rivera de Amaya, Ana Ermelinda Solís Argueta y Carlos Mauricio Monteagudo Solís, fungirán para un período de dos años, a partir del día veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho hasta el veintiocho de febrero de dos mil veinte; dicha certificación se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro al número 71, folios 166 al 167, del Libro NO. 69 de Órganos de Administración, en fecha 28 de junio de 2018.
- e) Copia de las páginas de Diario Oficial en que consta la publicación de la Escritura Pública de las diez horas con treinta minutos del día dos de marzo de dos mil seis, otorgada en la ciudad de San Salvador, ante los oficios notariales del licenciado Nicolás Andrés Hernández Góchez, y por la cual se constituyó la Fundación Sendas, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro al Número 4 del folio 61 al 82 del Libro No. 17 de Fundaciones Nacionales, en fecha 6 de junio de 2017.
- **Presentan asimismo, documentación técnica como sigue:**
- a) Plan de Trabajo año 2018 y proyectado a 2 años más
 - b) Organigrama
 - c) Autoevaluación en Área de atención y funcionamiento
 - d) Autoevaluación Recursos Humanos (personal directriz y administrativo)
 - e) Visión y Misión

De conformidad con el Art. 10 y 11 del Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, se tienen por cumplidos los requisitos establecidos para que la Fundación Sendas, pueda obtener por parte del CONAIPD la renovación de Acreditación en este Consejo Nacional.

PROPUESTA: Por cuanto la Fundación Sendas, luego del análisis de la solicitud de renovación de Acreditación y demás documentos presentados, ha cumplido con todos los requisitos que señala el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades, relacionado con el artículo 3 y 11 del mismo Reglamento, esta Dirección Ejecutiva propone someter a consideración del Pleno, la renovación de Acreditación de la Fundación Sendas.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Se aprueba con ocho votos, a) Otorgar en virtud de los Artículos 10 y 11 del Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, a la Fundación Sendas, la renovación de Acreditación por un período de tres años, a partir de esta fecha; b) Incluir en el libro de inscripciones a la Fundación Sendas; c) Emitir la respectiva certificación de renovación de Acreditación y ejecutar el seguimiento correspondiente.

PUNTO NÚMERO OCHO: Aprobación del documento de la integración y definición de roles y funciones de Comisión Observadora de Proceso Electoral del CONAIPD. Durante el desarrollo de la Reunión Extraordinaria de Comité Técnico del Consejo

Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad celebrada el día 16 de octubre de 2018, se abordó la Propuesta para la Integración de la Comisión Observadora para el día de las elecciones.

Se tenía un borrador propuesto denominado **PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DE COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL PLENO Y COMITÉ TÉCNICO PERÍODO 2019-2021** para que se realizaran las observaciones que se consideran pertinentes por parte del Comité Técnico.

En este punto, no se consideró procedente someter a votación los LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL PLENO Y COMITÉ TÉCNICO PERÍODO 2019-2021”; sobre la base de que ya existen observadores por parte de la PDDH y las organizaciones de y para personas con discapacidad.

PUNTO NÚMERO NUEVE: Conmemoración del Día Nacional e Internacional de las Personas con Discapacidad.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: Se aprueba con ocho votos se aprueba trasladar el punto para una próxima reunión de Consejo en Pleno, en la cual la representación de sociedad civil presentará la propuesta.

PUNTO NÚMERO DIEZ: Varios, entrega de informes de misiones oficiales.

- a) V Reunión de responsables de políticas de empleo de personas con discapacidad en Iberoamérica y a la sesión con la Red Iberoamericana de empresas inclusivas. Del 4 al 7 de octubre de 2018, en Santo Domingo, República Dominicana.
- b) VI reunión extraordinaria del Comité para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad – CEDDIS, del 28 al 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2017, en San José, Costa Rica.
- c) XI Conferencia de los Estados Parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, del 11 al 15 de junio de 2018, en la ciudad de Nueva York en los Estados Unidos de América.
- d) Audiencia temática de personas con discapacidad ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el 1 de octubre de 2018, en la Escuela de Leyes de la Universidad de Colorado, Denver.

Hora de Inicio de la Reunión: 13:30 horas

Hora de finalización de la Reunión: 17: 15 horas



Ana Daisy Villalobos Membreño
Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial



Enrique Antonio López Mejía
Titular sector PcD Física

Isaac de Jesús Tobar Pineda
Suplente sector PcD Física

Cecilia Isabel Elías Rodríguez
Titular sector PcD Auditiva

Levi Dtoniel Reyes Córdova
Titular sector PcD visual

Oscar Alexander Guerra García
Suplente sector PcD visual

Sara Magdalena Bonilla Gutiérrez
Titular sector PcD intelectual

Vicente Vásquez Basilio
Suplente sector PcD intelectual

Ramón Cristóbal Aragón Guzmán
Titular sector PcD Mental

Ana Lili Rodríguez de Monteagudo
Suplente sector PcD Mental

Wendy Silvana González de Orellana
Titular sector Padres, madres y/o
Famil. de niñez con discapacidad

Rosario del Carmen Fabián Guardado de Portillo
Suplente sector Padres, madres y/o
Famil. de niñez con discapacidad

Wendy Ileana Arriaza Romero
Titular sector Fundac. Atenc. PcD

Irene Isabel Villeda Blanco
Suplente sector Fundac. Atenc. PcD

Heidi Elizabeth Chávez de Mendoza
Secretaria Ejecutiva